

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves once de junio del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 040-06-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

Al ser las 4:21 p.m. se declara un receso por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:27 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

***AUSENTES CON JUSTIFICACION***

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente Ejecutiva da lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL***

***3.1. ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

**SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0026-04-15, NO. 0027-05-15 Y NO. 0028-05-15.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas, Coordinadora Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0026-04-15.

**ACUERDO CD. 202-06-2015**

**CONSIDERANDO**

1.- Que según la FIS, la familia califica como no pobre, con 679 de puntaje y que se ubica en grupo 4.

2.- Que la familia refiere tener 27 años de vivir, de manera permanente en el inmueble a titular.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0026-04-15 del 29 de abril del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 267031-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote Nº</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Gómez Sandoval Rosibel	1-481- 106	46	SJ-245901- 1995	1-267031- 000	116.3 9

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura, correrán por cuenta de la familia.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0027-05-15.

**ACUERDO CD. 203-06-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0027-05-15 del 06 de mayo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de dos (2) lotes, el # 38 y el 19, a favor de la Municipalidad de Golfito, cédula jurídica # 3-014-042116, cuyos destinos son Plaza de Deportes y Cancha Multiuso, conforme a los planos catastrados # P-1524357-2011 y P-1524358-2011, ubicado en el Proyecto Bambil, finca inscrita en el Partido de Puntarenas, parte del folio real 87593-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 3° Guaycará, Cantón 7° Golfito, Provincia 6° Puntarenas y que son los que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

<b>Destino</b>	<b>N° de Plano Catastrado</b>	<b>Área M<sup>2</sup></b>	<b>Parte del Folio Real</b>
Plaza de Deportes	P-1524357-2011	6.637	6-87593-000
Cancha Multiuso	P-1524358-2011	1.708	6-87593-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerenta de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a la Municipalidad de Golfito, o en su defecto a la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada de firmar la escritura de traspaso del terreno, a la Municipalidad de Golfito y en representación de ésta, será el señor Dailón Arroyo Blandón, quien funge como Alcalde Municipal, o en su lugar la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: Carlos Alvarado Quesada, Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0028-05-15.

**ACUERDO CD. 204-06-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0028-05-15 del 07 de mayo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de un lote s/n, a favor de la MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, cédula jurídica # 3-014-042058, cuyo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

destino es de Salón Comunal, conforme al plano catastrado # SJ-349372-1996, ubicado en el Proyecto Lomas de Ocloro, finca inscrita en el Partido de San José, folio real 100573-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 4°, Catedral, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José y es el que se describe a continuación:

<b>Destino</b>	<b>N° de Plano Catastrado</b>	<b>Área Según Registro M<sup>2</sup></b>	<b>Folio Real</b>
Salón Comunal	SJ-349372-1996	272.58	1-100573-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerenta de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a la Municipalidad del Cantón Central de San José, o en su defecto a la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada de la firma de la escritura de traspaso del terreno, a favor de la Municipalidad del Cantón Central de San José, será la Dra. García Pérez Sandra c/c García Pérez María Isabel, quien funge como Alcaldesa Municipal, o en su lugar la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

**ARTICULO CUARTO: SUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS**

**4.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CARTA DE GERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE 2014 DEL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO SGGR-253-05-06-2015 Y GG-1479-06-2015.**

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen los señores Carolina Murillo, y Alexis Ramírez, funcionarios de Empresas Comerciales y Esteban Murillo, Auditor Externo.

El señor Esteban Murillo realiza presentación con filmas sobre el resultado de la auditoría externa correspondiente al período 2014, para este trabajo se basaron en las normas internacionales de auditoría, directrices emitidas tanto por Contabilidad Nacional, Contraloría General de la República, y toda la normativa les permite formar el criterio para tener certeza sobre la presentación de los estados financieros y emitir una opinión al respecto. Cuando los estados financieros y la opinión es limpia, es una excelente carta de presentación con respecto a la comunicación de resultados, hay situaciones que no superan la materialidad, pero son de carácter administrativo y a nivel de gestión que normalmente se dejan en el dictamen y se trasladan a la carta de gerencia para que se atienda ciertas situaciones tanto a nivel de control interno como contable, que puedan coadyuvar y revelar todo lo relacionado con la información financiera contable. En el dictamen se enunciaron ciertas situaciones que se consideraron importantes, que no afectan la opinión, pero si son para conocimiento del Consejo.

Se refiere al artículo 14, inciso h, de la Ley de Creación del IMAS, sobre los derechos de los aeropuertos, la declaratoria que se hace anual y todos los giros del 20%, que son de tipo legal, en la cual se indicó que el contrato estaba pendiente de revisión, era necesario ver qué situación se iba a dar con respecto al mismo, existen acciones tomadas por parte de la administración, se indicó el estado actual en que se encuentra, hay gestiones jurídicas para sustentar la emisión de la tarifa que aplica CETAC al IMAS, por los espacios que se utilizan a nivel de aeropuerto, se tiene programado sesiones de trabajo para discutir los alcances y los resultados que van a surgir con respecto a este tema, si no se tuviera nada en concreto eso afectaría las operaciones, pero la administración tiene acciones tomadas, le parece que este tema no tiene efecto sobre los estados financieros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013  
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
		2.122.354.85	1.363.584.9
Caja y bancos	4	5	04
Cuentas por cobrar, neto	5	68.060.755	81.717.926
Gastos diferidos	6	741.655	1.646.228
		1.997.509.97	1.680.345.7
Inventarios, neto	7	0	40
		<b>4.188.667.23</b>	<b>3.127.294.7</b>
<b>Total activos corrientes</b>		<b>5</b>	<b>98</b>
Propiedad, planta y equipo, neto	8	85.131.320	111.167.706
Depósitos en garantía		314.750	314.750
Otros activos	9	8.522.357	3.775.685
		<b>4.282.635.66</b>	<b>3.242.552.9</b>
<b>Total de activos</b>		<b>2</b>	<b>39</b>

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013  
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			

**Pasivos**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

**Pasivos corrientes**

		1.059.483.52	
Cuentas por pagar	<b>10</b>	8	582.237.534
Impuestos por pagar		5.373.246	5.838.382
Retenciones por pagar	<b>11</b>	10.403.386	22.903.962
Transferencias a pagar a corto plazo		1.722.403	1.063.631
Gastos acumulados	<b>12</b>	269.326.249	255.877.339
Provisión para beneficios sociales		25.777.900	22.594.010
Provisión para fondos de terceros y garantías		440.000	1.017.535
		<b>1.372.526.71</b>	
<b>Total pasivos</b>		<b>2</b>	<b>891.532.393</b>

**Patrimonio**

Capital social		48.500	48.500
		2.910.060.45	2.350.972.04
Utilidades retenidas		0	6
		<b>2.910.108.95</b>	<b>2.351.020.54</b>
<b>Total patrimonio</b>		<b>0</b>	<b>6</b>

<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>4.282.635.66</b>	<b>3.242.552.93</b>
		<b>2</b>	<b>9</b>

<b>Cuentas de orden</b>	<b>17</b>	<b>36.000.000</b>	<b>410.283.643</b>
-------------------------	-----------	-------------------	--------------------

**Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

**Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013  
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Ingresos</b>			
Ventas	13		11.536.078.14

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

		12.475.802.465	9
Costo de ventas		(7.550.085.160 )	(7.309.977.046 )
<b>Utilidad sobre ventas</b>		<b>4.925.717.305</b>	<b>4.226.101.103</b>
Gastos de operación	<b>14</b>	(2.424.010.640 )	(2.129.837.800 )
<b>Utilidad de operación</b>		<b>2.501.706.665</b>	<b>2.096.263.303</b>
<b>Otros ingresos y gastos</b>			
Otros ingresos	<b>15</b>	1.234.477.208	424.083.760
Gastos financieros	<b>15</b>	(826.123.423)	(169.375.017)
<b>Utilidad del Periodo</b>		<b>2.910.060.450</b>	<b>2.350.972.046</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
*Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013*  
*(Expresados en colones costarricenses)*

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Actividades de operación</b>		
Utilidad neta del período	<b>2.910.060.450</b>	<b>2.350.972.046</b>
<b>Partidas que no requieren de efectivo</b>		
Depreciación del año	33.001.789	33.796.386
Estimación por incobrables	2.970.693	---
Estimación desvalorización de inventarios	8.434.105	---
<b>Subtotal</b>	<b>2.954.467.037</b>	<b>2.384.768.432</b>
<b>Flujos de efectivo provistos por (usados para) las actividades de operación</b>		

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

Cuentas por cobrar	10.686.478	39.862.323
Gastos diferidos	904.573	(262.695)
Inventario de mercadería	(325.598.335)	(42.325.493)
Cuentas por pagar	477.245.994	(634.661.735)
Impuestos por pagar	(465.136)	5.518.710
Transferencias a pagar a corto plazo	658.772	(358.534)
Retenciones por pagar	(12.500.576)	11.462.633
Provisiones	2.606.355	1.843.571
Gastos acumulados	13.199.278	182.779.420
<b><i>Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación</i></b>	<b><u>3.121.204.440</u></b>	<b><u>1.948.626.632</u></b>
<b><i>Flujos de efectivo usados para las actividades de inversión</i></b>		
Incorporación de propiedad, planta y equipo	(6.715.771)	(7.864.703)
Otros activos	(4.746.672)	(81.839)
<b><i>Flujos netos de efectivo usados por las actividades de inversión</i></b>	<b><u>(11.462.443)</u></b>	<b><u>(7.946.542)</u></b>
<b><i>Flujos de efectivo usados para las actividades de financiamiento</i></b>		
Distribución de las utilidades del período anterior	(2.350.972.046)	(2.344.071.805)
<b><i>Flujos netos de efectivo usados para las actividades de financiamiento</i></b>	<b><u>(2.350.972.046)</u></b>	<b><u>(2.344.071.805)</u></b>
Variación en efectivo y equivalentes de efectivo	758.769.951	(403.391.715)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	1.363.584.904	1.766.976.618
<b><i>Efectivo y equivalente de efectivo al final del período (Nota 4)</i></b>	<b><u>2.122.354.855</u></b>	<b><u>1.363.584.903</u></b>

***Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros***

**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO  
Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013  
(Expresados en colones costarricenses)**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

	<b>Capital social</b>	<b>Utilidades Acumuladas</b>	<b>Total Patrimonio</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2012</b>	<b>48.500</b>	<b>2.344.071.905</b>	<b>2.344.120.405</b>
Distribución de utilidades acumuladas	---	(2.344.071.905)	(2.344.071.905)
Utilidad del período	---	2.350.972.046	2.350.972.046
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2013</b>	<b>48.500</b>	<b>2.350.972.046</b>	<b>2.351.020.546</b>
Distribución de utilidades acumuladas	---	(2.350.972.046)	(2.350.972.046)
Utilidad del período	---	2.910.060.450	2.910.060.450
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2014</b>	<b>48.500</b>	<b>2.910.060.450</b>	<b>2.910.108.950</b>

***Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros***

La Licda. Mayra Gonzalez pregunta si se puede exonerar el pago a CETAC, porque le parece el precio muy elevado.

El Lic. Berny Vargas responde que revisando la normativa y con la aplicación de la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS, claramente se indica que no se debería pagar un arriendo, solo el 20% al CETAC y AERIS, pero está supeditado a resolver un tema de administración, revisar la contratación de un tercero, etc. Esto va ser un tema que se va a defender en su momento.

Continúa el señor Esteban Murillo con la presentación de la "Carta de Gerencia" al 31 de diciembre del 2014 del Programa Empresas Comerciales, misma que forma parte integral del acta. Dicha carta es el complemento a la opinión y al resto del cuerpo de los Estados Financieros, donde se interactúa y se deja la tarea a la administración de las situaciones que sirve para mejorar el tema de presentación, revelación y registro contable a nivel de Tiendas Comerciales y cualquier otra

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

situación de control interno que se considere importante, para que la administración la trabaje, para mejorar a nivel integral.

Con respecto a los libros legales, estaban desactualizados cuando se realizó la visita, la misma se trabajó con la administración, la mayoría de los hallazgos se trabajaron en el mes de mayo, con la actualización de dichos libros, mismos que se deben revisar como seguimiento de la Carta de Gerencia. Otro punto se refiere a los análisis de riesgos en las pólizas, coberturas, estatus y actualización, y proceder con la disminución en caso de exceso, la parte de la cobertura del equipo de cómputo se relaciona con el anterior, se debe analizar para ver si tiene que ver con otros activos que genere. Se procedió a corregir lo relacionado con seguridad física y lógica para que el equipo estuviera en condiciones para operar y que no tenga ningún problema que afecte la continuidad de las operaciones. En relación a la negociación con CETAC, se buscó la negociación que viene haciendo la administración con ese tema.

Además habían unas cuentas de pasivos no registradas al final del período, que desde el punto de vista de devengo, puede afectar parte contable, pero en la parte de operación y de cumplimiento del plan de cuentas a nivel de Contabilidad Nacional, la forma en la que se registra es la correcta, por lo que tiene que ver con todas las órdenes de compra pendientes que se registran en el momento en que se reciben, en caso que haya cambio del período se debe decir que van a ser canceladas el año siguiente. En cuanto al registro de vacaciones a la fecha del estudio se presentó una situación, pero en el mes de mayo se corrigió y se generó que se pase la información de manera mensual para que se afecten las cifras de manera periódica, que no queden registros hasta el final.

La mayoría de situaciones se encuentran atendidas, lo que faltó fue tiempo, para este período se debe dar seguimiento, para decir si se corrigió o no. Además, si se quiere medir la capacidad de reacción de la administración con respecto a un proceso de auditoría, se debe revisar el seguimiento de Carta de Gerencia.

La máster Marianela Navarro señala que el informe es omiso en cuanto a lo que establecen las directrices de la Contraloría General de la República para las contrataciones de las auditorías externas en la parte del plazo y los responsables, e inclusive se hizo la advertencia para los Estados Financieros del año 2013, en su momento posteriormente se enviaron los plazos al anterior Subgerente de Gestión de Recursos, porque la auditoría por ley y directriz le debe dar seguimiento. No

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

obstante, en el actual estudio no viene identificado el plazo y los responsables, los cuales se tienen que incluir.

La Licda. Mayra González consulta que si esa información la auditoría la solicitó a los actuales auditores externos.

La señora Subauditora responde que es responsabilidad tanto de la administración, específicamente la Subgerencia de Gestión de Recursos, como de los despachos externos, que tienen que apegarse a la directriz y conocer las reglas del sector público para las auditorías externas. Agrega que dentro de la advertencia, se indica a la administración coordinar con el despacho los plazos respectivos.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Subgerente de Gestión de Recursos, proceder a subsanar dichas observaciones, de igual manera a la Gerencia General y Subgerencia de Soporte Administrativo, para cuando le corresponda estos mismos ámbitos tome nota y que no sea un tema recurrente, para que se subsane.

La MSc. Verónica Grant considera solicitar a la auditoría interna, que cuando se haga el seguimiento de la Carta de Gerencia, comuniquen a este Consejo Directivo los resultados del seguimiento.

La Licda. Carolina Murillo presenta la Distribución de Utilidades con filminas que forman parte del acta. Señala que la **Ley N. 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS se otorga a la institución el Derecho de Explotación Exclusiva de las Tiendas Libres de Derechos en Puertos, Aeropuertos Internacionales y Puestos fronterizos. La **Ley N. 8563** establece el fin para el cual están destinados los recursos generados de la Explotación de las Tiendas Libres de Derechos. **El Artículo 14, en el numeral h.** Indica: “ La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.” En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

Programa de Empresas Comerciales generó durante el período 2014, Utilidades Netas por un monto de ¢2.910.060.450,13. Cuya distribución de las utilidades se detalla a continuación:

<b>Institución</b>	<b>Porcentaje de distribución</b>	<b>Monto</b>
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (CETAC)	20%	¢64.203.057,38
Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (CETAC)		¢517.809.032,64
IMAS	80%	¢2.328.048.360,11

**Propuesta de Tabla de Pagos de Las Utilidades a Distribuir**

<b>CETAC Aerop. Intl. Juan Sant.</b>	<b>CETAC Aerop. Intl. Daniel Oduber Q.</b>	<b>IMAS</b>
--	--	-------------

Junio	¢	517.809.032,64	¢	64.203.057,38	¢	332.578.337,16
Julio					¢	332.578.337,16
Agosto					¢	332.578.337,16
Septiembre					¢	332.578.337,16
Octubre					¢	332.578.337,16
Noviembre					¢	332.578.337,16
Diciembre					¢	332.578.337,15
<b>Totales</b>	<b>¢</b>	<b>517.809.032,64</b>	<b>¢</b>	<b>64.203.057,38</b>	<b>¢</b>	<b>2.328.048.360,11</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Msc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Seguidamente el MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD. 205-06-2015**

**CONSIDERANDO**

**1-** Que mediante oficio **AEC N° 408-06-2015** de fecha 09 de junio del 2015, suscrito por la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i., de Empresas Comerciales, remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos los Estados Financieros y la Carta a la Gerencia correspondientes al 31 de diciembre del 2014, emitidos por el Despacho Murillo & Asociados.

**2-** Que mediante oficio **AEC No. 409-06-2015** de fecha 09 de junio 2015, suscrito por el Lic. Alex Ramírez Quesada, Jefe Administrativo de Empresas Comerciales y la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i., de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos el detalle de la declaración y distribución de las Utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondiente al periodo 2014.

**3-** Que mediante oficio **GG-1479-06-2015** y **SGGR-253-06-2015** suscritos por los señores Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación tanto los Estados Financieros auditados como la declaración y distribución de utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondientes al periodo 2014.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**1-** Dar por conocidos los Estados Financieros auditados para el periodo 2014, dictamen realizado por el Despacho Murillo & Asociados para el Programa de Empresas Comerciales, incorporando a estos las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en la presente sesión.

**2-** Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2014, cuyo monto total asciende a la suma de ¢2,910.060.450.<sup>13</sup> (Dos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

mil novecientos diez millones sesenta mil cuatrocientos cincuenta colones con 13 céntimos), conforme se refleja en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, los cuales han sido debidamente auditados por el Despacho Murillo & Asociados y distribuidas de la siguiente forma:

**Programa de Empresas Comerciales  
Distribución de Utilidades Periodo 2014**

Utilidad CETA C AIJS	¢517.809.032, 64	20%				
Utilidad CETA C AIDO Q			¢64.203.057 ,38	20%		
Utilidad IMAS					¢2.328.048.360, 11	80%

**3-** Instruir al Subgerente de Gestión de Recursos para su aplicación y para que proceda a la cancelación de las utilidades de acuerdo con la siguiente tabla de pagos:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

**Tabla de pagos de la Distribución de utilidades**

<b>CETAC Aerop. Intl. Juan Santamaria</b>	<b>CETAC Aerop. Intl. Daniel Oduber</b>	<b>IMAS</b>
---	---	-------------

Junio	¢ 517.809.032,64	¢ 64.203.057,38	332.578.337,16
Julio			332.578.337,16
Agosto			332.578.337,16
Septiembre			332.578.337,16
Octubre			332.578.337,16
Noviembre			332.578.337,16
Diciembre			332.578.337,15
<b>Totales</b>	<b>¢ 517.809.032,64</b>	<b>¢ 64.203.057,38</b>	<b>¢ 2.328.048.360,11</b>

4- Instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que remita a la Auditoría Interna las acciones a realizar para corregir los hallazgos detectados por la Auditoría Externa, los responsables y los plazos.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

**5.1. CONTINUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2015 (PUNTOS PENDIENTES). (ENTREGADO EN LA SESIÓN 038-2015)**

El señor Presidente Ejecutivo se refiere a los siguientes puntos, contemplados en el Plan de Trabajo del Consejo Directivo del año 2015.

- Realizar capacitaciones para la población que está en procesos de emprendimiento. ( Sello IMAS, producción limpia)

Al respecto la Licda. Ericka Valverde explica que el tema del sello se refiere a varias cosas: para identificar a los emprendimientos con un sello, pero también sus productos, similar a lo que viene haciendo Costa Rica Esencial con los productos identificados así en los supermercados. Además, se dijo que había un proceso con el PROCOMER y se les iba a consultar sobre el tema del sello. Se pensaba que fuera una manera de potenciar los productos que se pueden colocar en algún supermercado, para que la persona compre el producto y sepa que el sello responde a una familia o persona apoyada por el IMAS. También se vinculaba con el reconocimiento de las empresas que de alguna manera contribuyen con los procesos de las poblaciones meta de la institución.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que la Licda. Margarita Fernandez, puede colaborar con la parte de certificación y sellos.

El Lic. Geovanny Cambroneró señala que ha realizado varias reuniones con PROCOMER, un período de alrededor de tres meses, en este momento, están en una etapa de madurez, ellos están haciendo propuestas de diseño, para colocar información e identificación en las Tiendas Libres. También proponen aportes importantes que ayudarán a solventar algunas necesidades puntuales en las tiendas, por ejemplo hay un diseño de un mueble y mayor visibilidad e imagen a las tiendas, existen propuestas avanzadas.

El Presidente Ejecutivo añade que se debe dedicar algún recurso a la parte de otro tipo de certificaciones, la limitación es el recurso humano, por tal razón se tiene que poner alguien a cargo en este sentido, esto es un punto que hay que analizar.

- Trabajo de conocimiento y coordinación sobre instituciones de financiamiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

El señor Presidente Ejecutivo sugiere pedir a la Viceministra de la Vivienda, que realice una exposición ante el Consejo Directivo sobre el Sistema Nacional de Vivienda y que se aborde el tema de la selección de beneficiarios, esto vinculado con el tema Puente al Desarrollo.

- Gestionar ante las instancias correspondientes lo necesario para utilizar con fines productivos, algunos pisos desocupados de la ciudad.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas dar seguimiento al respecto, junto al señor Enrique Sánchez.

Al respecto solicita al MSc. Álvaro Rojas que realice una actualización del cuadro del Plan de Trabajo del Consejo Directivo, y se traslade a los señores y señoras Directoras.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.***

El señor Presidente Ejecutivo se refiere al evento que se va a realizar el 25 de julio del presente año, entre los días 23 y 24 de ese mes, se van a realizar varios eventos relacionados con el IMAS, por lo que solicita coordinar con la señora Felly Salas, el cronograma de los eventos del IMAS, a la vez gestionar la logística.

***ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

El señor Presidente Ejecutivo señala que en visita de no contar con las Secretarías Propietaria y Suplente, se nombre como Secretaria Ad Hoc, Ericka Valverde.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD. 206-06-2015***

**POR TANTO, SE ACUERDA.**

Nombrar a la Licda. Ericka Valverde Valverde, en el cargo de Secretaria Ad Hoc.

Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez y Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, se abstiene de votar la Licda. Ericka Valverde Valverde: \_\_\_\_\_.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 JUNIO DE 2015  
ACTA N° 040-06-2015**

La Licda. Ericka Valverde en su calidad de Secretaría Ad hoc, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el señor Fulvio Enrique Alfaro Aguilar, Presidente de la Asociación PRO-CEN CINAI de Barrio Cristo Rey, mediante el cual solicita la venia para segregar el terreno actualmente el CINAI, dentro del IMAS de Cristo Rey.

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el oficio a la Asesoría Jurídica en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social, para que conozcan el tema y preparen la respuesta correspondiente.

**ACUERDO CD. 207-06-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA.**

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio suscrito por el señor Fulvio Enrique Alfaro Aguilar, Presidente de la Asociación PRO CINAI de Cristo Rey, para que prepare un criterio al respecto, en el que se planteen las posibles rutas de acción.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 6:03 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA  
PRESIDENTE**

**LICDA. ERICKA VALVERDE V.  
SECRETARIA AD HOC**